

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

298. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 17 / 2019.

Se ha acordado, por el Juzgado de lo de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, la remisión del expediente 81/2019/CMA, relativo al contrato “*SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CEIP MEDITERRÁNEO*” de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la CAM, en relación con el Procedimiento Ordinario nº 17/2019, NIG 52001 45 3 2019 0001024, interpuesto contra la adjudicación de dicho contrato, tras la aplicación de los criterios evaluables mediante fórmulas que rigen en la contratación administrativa de dicho servicio .

En aplicación del artículo 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se emplaza a cuantos pudieran aparecer como interesados en dicho procedimiento, además de la mercantil denunciante, para que, si a su derecho conviene, comparezcan como demandados en el plazo de nueve días a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, en el citado Procedimiento Ordinario nº 17/2019, NIG 52001 45 3 2020 0001024, que se sustancia ante la Juzgado de lo de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla

Melilla 18 de mayo de 2020,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Joaquín M. Ledo Caballero